

SEMAR-05-014



Nombre del trámite:	TARJETA DE LAGO PARA TRIPULANTES DE EMBARCACIONES MENORES DE RECREO Y DEPORTIVAS. PRESA MIGUEL ALEMÁN, VALLE DE BRAVO
Nombre de la modalidad:	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN

Dependencia u organismo:	Secretaría de Marina
Unidad administrativa responsable del trámite:	Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Domicilio de la unidad administrativa responsable:	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470.
Oficinas donde se realiza el trámite::	Ventanilla de Gestión de Trámites Capitanías de Puerto Valle de Bravo, Estado de México https://www.gob.mx/semar/unicapam/articulos/capitanias-de-puerto-que-expiden- libretas-de-mar Horarios de atención al público: De 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Datos del responsable del trá	mite para consultas o quejas
Nombre del responsable:	Lidia López Landeros
Cargo:	Jefe de Departamento
Correo electrónico:	digacap.rngm@semar.gob.mx
Domicilio y contacto telefónico:	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Número 669 Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04470. Teléfono: 01 (55) 5624 6500 Extensión 1838
Horarios de atención al público:	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

# Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Control:	Interno	de	https://www.gob.mx/semar/articulos/denuncia-ciudadana-26533?idiom=es
SFP:			https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

## ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

El personal no podría ejercer funciones a bordo de embarcaciones menores que prestan servicio de turismo náutico o de recreo y deportivas en la Presa Miguel Alemán (Valle de Bravo) en el Estado de México.

## Fundamento jurídico que da origen al trámite

Reglas Décima, segundo y tercer párrafos de las *Reglas Generales para la Navegación en la Presa Miguel Alemán (Valle de Bravo), Estado de México.* 

Casos en los que deb	pe presentar el trámite
¿Quién?	Persona física
¿En qué casos?	Cuando el personal parte de la tripulación de una embarcación menor preste servicios de turismo náutico o de recreo y deportiva en la Presa Miguel Alemán (Valle de Bravo) en el Estado de México.

Medio de presentación o	lel trámite
Utilizando el formato:	Escrito libre
Datos de información requeridos:	Debe presentar 1 original(es) y 0 copia(s). El escrito libre debe contener: 1. Nombre del órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión.

- 2. Nombre de quién solicita el trámite, o en su caso representante legal
- 3. Domicilio para recibir notificaciones
- 4. Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas
- 5. Formulación de la petición.
- 6. Firma autógrafa del interesado o su representante legal. Si el interesado o el representante legal no pueden firmar, deberán imprimir la huella digital de su pulgar. Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### Pago de Derechos

No podrán exigirle un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.

Monto:	No aplica
Observaciones:	El trámite y la resolución del trámite son gratuitos.

### Documentos que deben anexarse a la solicitud

- 1. Identificación Oficial con fotografía, vigente (0 original(es)1 copia (s))

  Artículo 15, párrafo tercero, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Constancia original vigente de capacitación básica en materia de seguridad marítima, expedida por el FIDENA o una institución educativa pública o privada, autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s))

Regla Décima, primer párrafo de las Reglas Generales para la Navegación en la Presa Miguel Alemán (Valle de Bravo), Estado de México.

Para mayor referencia, consultar el portal del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA): <a href="https://www.fidena.gob.mx/consulta\_cursos\_informacion.php">https://www.fidena.gob.mx/consulta\_cursos\_informacion.php</a> o una institución educativa autorizada por la Secretaría de Marina: <a href="https://www.gob.mx/puertosymarinamercante/acciones-y-programas/institutos-privados-de-capacitacion-autorizados">https://www.gob.mx/puertosymarinamercante/acciones-y-programas/institutos-privados-de-capacitacion-autorizados</a>

 Constancia de Aptitud Psicofísica. Sólo para el personal menor de edad, mayor a dieciséis años, que tripulará a bordo de una embarcación. (1 original(es) (sólo para cotejo)1 copia(s)).

Reglas Décima, cuarto párrafo y Décima Primera, primer párrafo de las Reglas Generales para la Navegación en la Presa Miguel Alemán (Valle de Bravo), Estado de México.

**Para mayor referencia**, consultar el portal de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT): <a href="https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/">https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/</a>

Plazos	
Plazo máximo de respuesta:	5 días hábiles
Fundamento jurídico:	Artículos 16, fracción X y 17, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información, datos o documentos faltantes.

Artículos 17-A y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Vigencia del trámite	
Tipo de resolución:	Tarjeta de Lago
Vigencia:	Dos años

### Criterios de resolución del trámite

1. La resolución es inmediata, sólo si el interesado presenta la constancia del curso de capacitación, expedida por una institución educativa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de lo contrario, debe presentar la evaluación correspondiente, aplicada por el Capitán de Puerto.

#### Información adicional

- I. La presentación de la solicitud para el trámite y expedición de la Tarjeta de Lago, se presenta en la Capitanía de Puerto de Valle Bravo.
- II. Los documentos que el interesado exhiba en copias u originales, según corresponda, debe ser legibles en su totalidad.